



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**

Acta No. 00001127 /

Reg. Al folio 64 /

LUGAR Y FECHA: Medellín, Antioquia 31 de octubre de 2025

CONTRATANTE: **TC. MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ**
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

CONTRATISTA: **MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN
TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC
S.A.S., NIT 901.287.051-6.**
Representante Legal: **MATEO PANTOJA JIMENEZ**
CC. 1.192.781.829 de Medellín

SUPERVISOR: **CP. GONZALEZ RUEDA JAIME**
Aceptación de Oferta No. **379-DMMED-2024**

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No.
379-DMMED-2024**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **TC. GÓMEZ RODRÍGUEZ MARLON**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.600.543 expedida en Bogotá D.C Cundinamarca, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, con Nit: 901.541.037-1, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO, debidamente nombrado en el cargo por el Comandante General del Ejército, mediante Acto Administrativo CIRCULAR 2024315014513913 del 09 de junio de 2024, y Orden Semanal No. 031 art. 070 del 02 de agosto de 2024; igualmente de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras”; quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma **MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S., con NIT 901.287.051-6**, ubicada en la CR 96 A 90 29, Apartado, Antioquia correo electrónico: **comercial@mpsolutec.com** y **facturacion@mpsolutec.com**, teléfono: 3127873914-3052164101 hemos

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellín Antioquia

convenido LIQUIDAR LA ACEPTACION DE OFERTA No. 379-DMMED-2024 mediante la presente acta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, el día 07 de junio de 2024 se publicó la invitación y el estudio previo del proceso No. 392-DMMED-2024.

Que, conforme con lo señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, la verificación y evaluación de la oferta presentada por la firma: **MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S., con NIT 901.287.051-6**, se habilita para continuar con el proceso.

Que, de acuerdo con los resultados arrojados por las evaluaciones, jurídicos, técnicos y financieros, se concluye que la firma **MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S., con NIT 901.287.051-6, CUMPLE** con lo exigido en el **estudio previo y pliego definitivo** que hace parte integral del proceso **No. 392-DMMED-2024**, por lo tanto, se considera viable para para contratar con el MDN – Ejército Nacional - **DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**.

Que de acuerdo a informe entregado por los comité evaluadores se recomendó al señor Gerente de Proyecto y al señor Ordenador del Gasto, **MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S., con NIT 901.287.051-6**, el **ADJUDICAR** a la firma proceso No. 392-DMMED-2024 **CUYO OBJETO** es el **”PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET Y TELEFONÍA, EN APOYO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR REGIONAL 7 UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, ASÍ: BR04 (DMMED - GMJC – BIPEB – BAJES – BIGIR – BIOSP – BINUT – BITER 4), BR11 (BIRIF – BAEV5- BITER11), BR14 (BAS14 – BIBOM – BAEV8 – BIBAR – BICAB - BIREY), BR15 (BAS15 - BIJUL), BR17 (BAS17- BIVEL) REQUERIDO PARA VIGENCIA 2024.”**, hasta por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000,00 Impuestos Incluidos**, respaldados por el CDP No. 43924 del 12 de abril de 2024 Expedidos por el jefe de presupuesto del DMMED, para ser ejecutados en la vigencia 2024.

Que, como consecuencia el día 25 de junio de 2024, se suscribió la ACEPTACION DE OFERTA No. **379-DMMED-2024**, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET Y TELEFONÍA, EN APOYO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 7 UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN ASÍ: BR4 (DMMED – GMJCO – BIPEB – BAJES – BIGIR – BIOSP – BINUT - BITER4), BR11 (BAS11 – BIRIF - BAEV5 - BITER11), BR14 (BAS14 – BIBOM - BAEV8 – BIBAR – BICAB - BIREY), BR15 (BAS15 – BIJUL), BR17 (BAS17 - BIVEL), REQUERIDO PARA LA VIGENCIA 2024”**., con un plazo de ejecución establecido hasta el día 30 de junio de 2025 y/o hasta agotar presupuesto asignado (lo que primero ocurra).

I. RESUMEN

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
------------------	-------------------------------------

PATRIA HONOR LEALTAD

OBJETO CONTRATO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET Y TELEFONÍA, EN APOYO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 7 UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN ASÍ: BR4 (DMMED – GMJCO – BIPEB – BAJES – BIGIR – BIOSP – BINUT - BITER4), BR11 (BAS11 – BIRIF - BAEEV5 - BITER11), BR14 (BAS14 – BIBOM - BAEEV8 – BIBAR – BICAB - BIREY), BR15 (BAS15 – BIJUL), BR17 (BAS17 - BIVEL), REQUERIDO PARA LA VIGENCIA 2024”.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO INICIAL	25 de junio de 2024
PLAZO DE EJECUCION	30 DE JUNIO DE 2025
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN pagará el valor del contrato en pagos parciales dentro de los 60 días siguientes de acuerdo con las entregas estipuladas en el plazo de ejecución, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Recepción a satisfacción por parte del DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del Contratista. 2.Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC). 3.Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4.La verificación por parte del DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN, del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. <p>PARÁGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p>
IMPUTACION PRESUPUESTAL	
RUBRO Y DESCRIPCION	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INOFRMACION
CDP	43924 del 12 de abril de 2024 RECURSO 16 SSF conforme a valor inicial y las operaciones registradas en el SIIF NACION II
CRP	45224 del 28 de junio de 2024 RECURSO 16 SSF conforme a valor inicial y las operaciones registradas en el SIIF NACION II

PATRIA HONOR LEALTAD

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000,00) Impuestos Incluidos	
VALOR ADICION N 001	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE Impuestos Incluidos	
VALOR TOTAL EJECUTADO	DOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000,00), IVA INCLUIDO	
GARANTÍA ÚNICA		
RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$48.000.000,00	17/12/2024-31/10/2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$48.000.000,00	17/12/2024-31/10/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$48.000.000,00	17/12/2024-31/10/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$12.000.000,00	17/12/2024-30/06/2028
GARANTIA TECNICA	<p>Para el proceso de selección el proponente deberá anexar por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica adicional sobre el servicio y los elementos a emplear, debidamente suscrita en original por el representante legal o apoderado de la empresa.</p> <p>La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Que ampare la idoneidad de los servicios y que cubra los defectos de calidad.-Que certifique que los bienes a emplear, son de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso.	
TERMINO DE LA GARANTIA TECNICA	<p>El CONTRATISTA debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, en los siguientes términos:</p> <p>Debe certificarse por escrito que en caso que se presenten requerimientos sobre el servicio que no cumpla con las especificaciones técnicas en cumplimiento del objeto del contrato, el contratista debe asumir las correcciones y/o cambios en un TÉRMINO NO MAYOR A 48 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p>	

II. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Dentro de los documentos que soportan los tramites de pago, se encuentran debidamente diligenciados los informes de supervisión y actas de recibo a satisfacción, con los cuales el supervisor da fe del cumplimiento por parte del contratista con referencia al objeto

PATRIA HONOR LEALTAD

contractual contemplado en el ACEPTACION DE OFERTA No. 379-DMMED-2024. Así mismo las siguientes órdenes de pago presupuestales hacen parte integral de los documentos que sustentan la ejecución presupuestal:

PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 379-DMMED-2024

No. INFORME	FECHA INFORME	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	CONCEPTO PAGO	ORDENES DE PAGO
1	17/12/2024	18/12/2024	\$ 160.000.000.00	PAGO FACTURA N 583 CONTRATO N 379-2024	494956324
2	12/05/2025	16/05/2025	\$ 80.000.000,00	PAGO FACTURA N 806 CONTRATO N 379-2024 VF ADICION	149968225

NOTA: El contrato no presenta facturación en la plataforma **SECOP II** al momento de presentarse el acta de liquidación, el supervisor **Sargento Primero. ALARCON ROJAS FABIAN ANDRES** a través del informe de fecha **29 de octubre 2024**, con radicado **33403403** le solicita a la entidad que cargue la facturación.

El supervisor **Cabo Primero. GONZALEZ RUEDA JAIME** a través del informe de fecha **19 de noviembre 2025**, con radicado **00004467** le solicita a la entidad que cargue la facturación

Dichos informes se encuentran cargado en la plataforma **SECOP II** por parte del supervisor.

III. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

La Aceptación de Oferta **No. 379-DMMED-2024**, será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del tiempo previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que

PATRIA HONOR LEALTAD

no hayan sido objeto de acuerdo. Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la ACEPTACION DE OFERTA No. 371-DMMED-2024, suscrito entre la firma **MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S.**, con NIT 901.287.051-6, ubicada en la ubicada en la CR 96 A 90 29, Apartado, Antioquia correo electrónico: comercial@mpsolutec.com y facturacion@mpsolutec.com; teléfono: 3127873914-3052164101 en los términos consignados en la presente acta.

IV. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la **ACEPTACION DE OFERTA No. 379-DMMED-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que, durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar)

OBSERVACIONES DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN REPRESENTACIÓN DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la **ACEPTACION DE OFERTA No. 379-DMMED-2024**

PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PATRIA HONOR LEALTAD

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución contractual, intervinieron por parte del DMMED los diferentes comités (jurídico, técnico y económico) y por el contratista, el representante legal así:

GERENTE DEL PROYECTO	TC. LUIS ANTONIO GOMEZ RUGELES
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	CP. CARLOS ALBERTO TALEIGUA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	SV. RIVERA NOMA HAUMER YESID
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	PS. KARINA GELVEZ FLOREZ
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR	PS. ABG. SEBASTIAN MONSALVE MESA
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	PS. ABG. BLAYFRE NATALIA AGUDELO
COMITÉ DE ADDQUISICIONES	SV. CARDONA ARBOLEDA HECTOR ALBEIRO JEFE DE PRESUPUESTO DMMED
	PS. ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO JURIDICA ACCIONES CONSTITUCIONALES DMMED
	SV. DAVID SANCHEZ BAENA JEFE DE CONTRATOS DMMED
	TC. MARLON GOMEZ RODRIGUEZ SUBDIRECTOR
SUPERVISOR	CP. GONZALEZ RUEDA JAIME
REPRESENTANTE LEGAL	MATEO PANTOJA JIMENEZ (representante legal suplente), identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.192.781.829 de Medellín

V. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, Cabo Primero. **GONZALEZ RUEDA JAIME**, Supervisor del Contrato. Por EL CONTRATISTA, el señor **RL: Representante legal- MATEO PANTOJA JIMÉNEZ (representante legal suplente) CC. No. 1.192.781.829 de Medellín** en calidad de representante legal de la firma **MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S**, con NIT 901.287.051-6.

VI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratos Bienes y Servicios del DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la **ACEPTACION DE OFERTA No. 379-DMMED-2024**, (adiciones o modificatorios si los hay) suscrito entre – **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, y la firma **MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S**, con

PATRIA HONOR LEALTAD

NIT 901.287.051-6. Representante Legal MATEO PANTOJA JIMÉNEZ CC. No. 1.192.781.829 de Medellín En los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la **ACEPTACION DE OFERTA No. 379-DMMED-2024**, suscrito el día **25 de junio de 2024** entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, y la firma **MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S**, con NIT 901.287.051-6. Representante Legal **MATEO PANTOJA JIMÉNEZ CC. No. 1.192.781.829 de Medellín**.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la **ACEPTACION DE OFERTA No 379-DMMED-2024**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la **CARPETA MAESTRA DEL PROCESO** y al contratista, para lo pertinente.

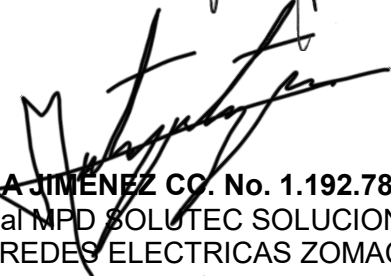
Para constancia, se firma en Medellín – Antioquia a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2025.

En representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**



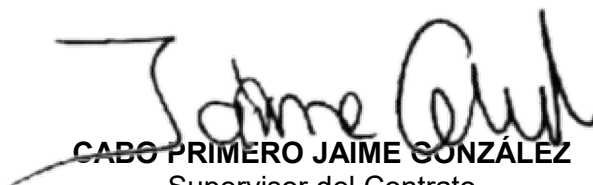
Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

POR EL CONTRATISTA,



MATEO PANTOJA JIMÉNEZ CC. No. 1.192.781.829 de Medellín
Representante Legal **MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S**, con NIT 901.287.051-

SUPERVISOR DEL CONTRATO


CABO PRIMERO JAIME GONZÁLEZ
Supervisor del Contrato



PATRIA HONOR LEALTAD